**REQUISITOS Y FUNCIONES EVALUADORES FONDART REGIONAL 2024**

**¿Quiénes pueden postular?**

Las personas seleccionadas pueden tener educación formal o informal vinculada a alguno(s) de los ámbitos que financia el Fondo. Pueden ser especialistas con educación formal, que tengan título profesional o equivalente de una carrera de al menos ocho semestres, o grado académico de licenciado otorgado por universidades o institutos profesionales del Estado, internacionales o reconocidos por éste. Asimismo, pueden ser especialistas con educación informal, que tengan experiencia demostrable en los ámbitos del Fondo.

Por otro lado, deben demostrar un manejo fluido de las herramientas de Microsoft Office (Word, Excel) o similares, así como de uso de internet y plataformas web. Se valora, además, demostrar habilidades asociadas a la formulación y evaluación de proyectos.

Es deseable además, tener habilidad para trabajar en equipo, para generar diversos análisis críticos, tener disposición a escuchar y expresarse de manera clara y directa, ser capaz de ejecutar un trabajo eficaz y eficiente en los tiempos planteados Secretaría Regional Ministerial, respetar la diversidad de opiniones, y demostrar responsabilidad, compromiso, motivación e identificación con el servicio público del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, su rol, misión y valores institucionales.

No podrán participar en los siguientes casos: si cumples un rol de autoridad del Ministerio o te desempeñas como trabajador(a) de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes o de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; o en el caso de tener deudas pendientes con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Debes considerar, además, que de quedar seleccionado y luego aprobado como miembro del Comité de Especialistas del Fondo, no podrás postular ni ser parte del Equipo de Trabajo de proyectos postulados a la línea en la que te desempeñes como evaluador(a).

**¿Qué funciones y responsabilidades deben asumir?**

Asistencia y participación: Acudir a reuniones, capacitaciones, jornadas y sesiones de evaluación a las que se les cite por parte de la SEREMI. Esto incluye las sesiones colectivas que se realizan con el comité, como asimismo para todas las instancias que requiera la revisión total de proyectos, considerando también el periodo de reclamaciones, reuniones y capacitaciones previas.

Disponibilidad: Tener disponibilidad para trabajar en jornada completa (lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas) o en el período indicado por la SEREMI. Se requiere que tengan disponibilidad, acceso y buena calidad de Internet para conectarse mediante las plataformas de Video Llamada (la que será acordada con el coordinador de Fondos). El trabajo de evaluación se realizará, tentativamente, desde el mes de agosto de 2023.

Presidencia de comité: Asumir como posibilidad ser elegido(a) presidente(a) del comité en que participa. Quien resulte electo(a) presidente(a) deberá firmar el acta final de selección de proyectos, y dirimir las evaluaciones cuando exista divergencia de opiniones en el proceso. Asimismo, deberá velar por el correcto funcionamiento del proceso, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases de concurso, la correcta aplicación de los criterios y puntajes de evaluación.

Revisión y evaluación de proyectos: Revisar y evaluar individualmente —en la primera etapa— así como colectivamente —en la segunda—, según los criterios establecidos en bases de concurso, todos los proyectos de la comisión respectiva (no solo los que le fueron asignados sino el total de proyectos sujetos a evaluación colectiva de la línea en que esté participando). Para ello, deberá llevar a cabo una revisión técnica y cualitativa de cada proyecto y participar presencialmente (de forma telemática) en la etapa de evaluación colectiva junto al resto de evaluadores, con el fin de consensuar y asignar el puntaje y la argumentación correspondiente a cada criterio de evaluación para los distintos proyectos.

Manejo de plataforma: Operar la Plataforma de evaluación, contando con un Perfil Cultura, así como con acceso permanente a internet para revisar y evaluar los proyectos desde ese lugar. Se realizará una inducción para la usabilidad de la Plataforma.

Fundamentación de evaluación: Fundamentar sus evaluaciones con claridad y de acuerdo a criterios establecidos en bases de concurso, otorgándoles una ponderación según los rangos indicados en dichas bases, que permitan al postulante entender a cabalidad su puntaje y argumentación (considerar pauta de rango de puntuación establecida en las bases de concurso).

Selección de proyectos y lista de espera: Seleccionar y definir los proyectos ganadores a partir de la lista de los proyectos elegibles, asignando los recursos en función de los criterios de selección y la disponibilidad presupuestaria. Deberán elaborar una lista de espera en caso de que los recursos disponibles de la línea se hayan agotado y existan proyectos elegibles en la nómina

Reclamaciones: Tener disponibilidad para asistir a una jornada de re evaluaciones colectivas de aquellos proyectos que hayan interpuesto recursos de reposición a la no selección y que hayan debido ser acogidos por errores en la evaluación de los mismos. Este proceso se realiza luego de la publicación de resultados, por lo que es importante mantener el contacto, al menos, hasta finalizar esta etapa.

Confidencialidad del proceso concursal: No divulgar la información confidencial o reservada a la cual tenga acceso con motivo de sus servicios durante el proceso de evaluación ni en forma posterior. Esto, en resguardo de la propiedad intelectual y la protección de datos personales de los postulantes y evaluadores.

Probidad administrativa: Mantener una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en la entrega de sus servicios, con preeminencia del interés general sobre el particular. La ejecución de sus labores ha de realizarse con absoluta transparencia, prescindiendo de factores externos que puedan restarle imparcialidad a la misma. Es imprescindible abstenerse en caso de conflicto de interés, informando de manera oportuna a quien represente al coordinador a fin de dejar constancia en el Acta correspondiente.